

RECOMENDACIONES

- ✓ Si tienes problemas con algún vecino y no consigues resolverlos dialogando, llama a la Policía Local para que medie en el conflicto, sobre todo mantén la calma y no discutas. El artículo 53, apartado i de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cita que la Policía Local tiene como función, entre otras, la de colaborar en la resolución de conflictos privados cuando fuesen requeridos para ello. Además, muchas de las situaciones molestas pueden estar incluídas en ordenanzas municipales con la consiguiente sanción o en la Ley de Propiedad Horizontal y la Constitución Española.
- ✓ Entrega este escrito al presidente de tu comunidad para que se trate en una próxima junta y se apruebe como normas de convivencia.
- ✓ Reparte estas sugerencias entre tus vecinos dejándolas en sus buzones.

COLABORAN



DECÁLOGO DEL BUEN VECINO

Hemos recopilado las quejas de vecinos para hacer este Decálogo del Buen Vecino que esperamos que sea de ayuda para conseguir una convivencia mejor entre nosotros

Las relaciones entre vecinos en ocasiones no son lo buenas que deberían. Por otra parte, en cualquier comunidad se soportan molestias que con unas sencillas pautas se podrían evitar. La mayor parte de molestias entre vecinos son los ruidos.

Extracto de recomendaciones del Síndic de Greuges de septiembre de 2009 sobre quejas de ruidos:

“No hay que olvidar que la problemática del ruido afecta directamente a la salud de los vecinos, cuya protección garantiza el artículo 43.1 de la Constitución”. Asimismo “también está en juego el derecho a una vivienda digna, establecido en el artículo 47 de la Carta Magna, que garantiza el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio”. “Las intromisiones sonoras constituyen una nueva fórmula de invasión del ámbito de la privacidad a la que toda persona tiene derecho a gozar libremente sin ningún tipo de limitación y el ruido afecta, por otra parte, al derecho constitucional a un medio ambiente adecuado, recogido en el artículo 45 de la Constitución”.

RECUERDA EN TU CASA PUEDES HACER LO QUE QUIERAS... SIEMPRE QUE NO MOLESTES A LOS DEMÁS.

1 RUIDOS Y DESCANSO. No sólo las paredes oyen, tus vecinos también



- Intenta no gritar o hablar en voz alta, regula el sonido de la televisión o aparato de música.
- No arrastres los muebles, sillas..., no vayas con tacones ni zapatos que hagan ruido, quitátelos antes de entrar en tu casa.
- Sé suave cuando abras la ventana, la persiana o al cerrar las puertas de las habitaciones, armarios o garaje.
- Las tareas de limpieza, de cocina, de bricolaje o de reformas realízalas fuera de las horas de descanso.
- Si te duchas por la tarde-noche antes de dormir, es mejor que hacerlo a las cinco, las seis o las siete de la mañana.
- En los patios y terrazas no hay paredes pero se oye todo igualmente,

más en verano al tener las ventanas abiertas.

- Respeta las horas de descanso del resto de la gente, tus vecinos tienen derecho a descansar y puede que les guste hacerlo durante más tiempo que a tí. Por ejemplo, pueden dormir la siesta después de comer.
- Antes de las 09:00 o después de las 23:00h sigue las sugerencias anteriormente descritas a rajatabla.
- Las fiestas familiares o de amigos, mejor por la tarde que por la noche, y si es en un local apropiado, mucho mejor.
- Los fines de semana son para descansar, relajarse, divertirse..., ayuda a tu vecino a que lo consiga.

2 ZONAS COMUNES. Todo lo que está fuera de tu casa es de todos, no sólo tuyo



- Respeta a los demás vecinos también en las zonas comunes, sigue todo lo indicado en los anteriores puntos e intenta conservar todo como si fuera tu casa, limpiando cuando te toque, pagando su conservación y siguiendo las normas que se hayan puesto o sean obligadas por la ley, como por ejemplo, no fumar en los ascensores.

- La fachada, el garaje, el rellano de tu puerta, la escalera, el patio de luces, el ascensor, la terraza, el jardín, la piscina..., son lugares comunes que debes pedir permiso para realizar cualquier alteración, tal como colocar antenas, plantas, trasteros, armarios, muebles, cerramientos, toldos, carteles, etc.

3 LAS RELACIONES. Los derechos de un vecino terminan donde comienzan los de otro



- Cualquier decisión que afecte a la comunidad de vecinos se tiene que decidir en una junta, no es el presidente el que decide, a no ser que lo tenga encomendado así en algunas cuestiones.
- Acude a las juntas que se realicen, participa de forma activa en ellas, aporta sugerencias, respeta los acuerdos, no te demores en el pago de las cuotas acordadas en la junta para el sustento de la comunidad y

colabora con los cargos de la comunidad cuando te lo soliciten.

- Una comunidad de vecinos es como “una gran familia” formada por individuos que tienen que respetar unas normas básicas para que el “todo” funcione. Mantén un trato cordial y correcto con todos los vecinos evitando situaciones que generen conflictos. No hagas lo que no quieras que te hagan a tí.

4 LOS ANIMALES. Los otros tipos de vecinos



- Intenta que tu mascota no moleste a tus vecinos, tanto como por los ruidos y olores que pueda provocar, como por la suciedad que realice. Recoge las deposiciones y limpia los lugares en que las haya hecho.

- Los balcones, terrazas, patios de luces que dan al exterior o al interior, sitios comunes, no son buenos lugares para ellos. Habilita un sitio específico para que su estancia que cause las menos molestias posibles al resto de propietarios.

5 EL EXTERIOR. Lo que no quieras para tí no se lo des a los demás



- No eches la suciedad fuera de tu casa por la ventana, el balcón o la puerta de tu casa. Recógela.
- Si limpias, riegas las plantas o tiendes la ropa, intenta que no caiga agua ni a la calle, ni al resto de viviendas.

- Revisa la garrafa de aire acondicionado y el agua que no quieras échala a un desagüe, no a la calle.
- Si te vas por mucho tiempo, corta el agua para evitar fugas indeseadas.
- Los humos de las barbacoas, chimeneas o estufas, canalízalos para que tu vecino no sepa lo que estás